



**ACTA DE CONCURSO N° 11/2017- 01**

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, siendo las 13:30 horas, del día 12 de diciembre del 2017, se reúne la Comisión de Selección, conformada por Resolución 256/2017, se incorpora a la misma como presidente en representación de la máxima autoridad según resolución N° 349/2017 la Lic. Sonia León en remplazo de la Prof. C.P. Karina Rosas, además participan de la reunión las siguientes personas; el Prof. Lic. Claudio Barua Director de TICs., la Lic. María Luz Sánchez, Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano; y la Abg. Noelia Vergara, representante del gremio de trabajadores en carácter de Veedor.

Se declara abierta la reunión, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Evaluar los antecedentes y condiciones personales que demuestren los postulantes para el cargo disponible, conforme a los requisitos del puesto, a las bases y condiciones del concurso; y a la matriz de evaluación, según el siguiente detalle:

**CONVOCATORIA:** N° 11/2017 – Llamado Auxiliar Administrativo

**CÓDIGO:** CO01117-PP111-SD-P01

**SOLICITANTE:** Secretaria Decanato

**MODALIDAD:** CONCURSO ABREVIADO –EXTERNO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO A CO01117-PP111-SD-P02		
EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE OBTENIDO
7669	Noelia Josefina Ramirez	59
7652	Johana Beatriz Ojeda Medina	77
7651	Alan Joel Matto Medina	63
7650	Larissa Montserrat Fernández	<b>87</b>
7607	Carmin Samantha Giret	68
7602	Sonia Elizabeth Martínez Brítez	73
7519	Haydee Fullaondo	85
7544	Daisy Dalila Chena Aguilar	<b>92</b>

**Observación:** El postulante 7624 no cumple con el perfil solicitado en el llamado, y el postulante 7668 no se presentó a la primera etapa de evaluación correspondiente a la aplicación de pruebas relacionadas al cargo y a la entrevista con la psicóloga. Así también los postulantes 7661 y el 7578 no se presentaron a la última etapa de evaluación correspondiente a la entrevista con el Decano; por lo que la Comisión de Selección procede a su exclusión.

**CONCLUSIONES**

1. La Comisión de Selección procedió a la evaluación de los antecedentes y condiciones personales de los postulantes admitidos al Concurso. Para el efecto, fueron considerados los requisitos del puesto, las bases y condiciones del concurso y la Matriz de Evaluación, con un puntaje máximo de 100 puntos. Fue seleccionada la persona que obtuvo el mayor puntaje requerido para ocupar el cargo descrito en el Punto 1 del Orden del Día, según lo siguiente:

**CONVOCATORIA:** N° 11/2017 – Llamado Auxiliar Administrativo

**SOLICITANTE:** Secretaria Decanato

**MODALIDAD:** CONCURSO ABREVIADO –EXTERNO

**CARGO:** AUXILIAR ADMINISTRATIVO A

**CÓDIGO:** CO01117-PP111-SD-P01

NOMBRES Y APELLIDOS	CIC N°	PUNTOS OBTENIDOS	CATEGORÍA	MONTO G.	VIGENCIA
Daisy Dalila Chena Aguilar	4.934.496	92	H37	2.498.600	01/01/2018

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 14:30 horas.-

Lic. María Luz Sánchez

Abg. Noelia Vergara

Prof. Lic. Claudio Barúa

Lic. Sonia León

Postulantes	MATRIZ DE EVALUACIÓN				Puntaje Total
	CÓDIGO: CO01117-PP111-SD-P01				
	Cargo Evaluado: Auxiliar Administrativo A				
	Comité de Selección	Área Solicitante	Bienestar Social	Entrevista	
	60 ptos.	15 ptos	10 ptos	15 ptos	100 Puntos
7671	48	10	7	0	65
7652	56	7	4	10	77
7602	55	2	6	10	73
7650	52	14	7	14	87
7607	51	6	3	8	68
7544	57	13	10	12	92
7519	58	12	5	10	85
7669	46	2	3	8	59
7651	47	6	4	6	63
7578	49	8	3	0	60

A) EVALUACIÓN CURRICULAR: La Comisión de Selección valorará estos indicadores con las documentaciones existentes en el legajo del Postulante que serán contrastados con pruebas prácticas, de acuerdo al "Perfil Solicitado" **60 puntos**


B) ÁREA SOLICITANTE: Prueba de Conocimientos Relacionadas al Cargo **15 ptos**

C) BIENESTAR SOCIAL: **Test Psicométrico 10 ptos.**

D) ENTREVISTA: **15 ptos.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN
<b>Selección por orden de Meritos:</b> según establece el anexo del decreto del decreto 3857/15 art. 14, inc. a); se seleccionara a lo concursantes que hayan alcanzado los mejores puntajes conforme a las vacancias existentes.
<b>CRITERIO DE DESEMPATE</b>
En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparado en orden sucesivo:
1 - Experiencia Profesional y/o Laboral: quien posea mayor puntaje de experiencia profesional y/o laboral
2 - Formación académica: quien posea mayor puntaje en Conocimientos, relacionadas a la solicitud de cargo
3 - Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionados al puesto
<b>En caso de que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida</b>
1 - Experiencia Profesional y/o laboral : quien posea mayor puntaje de experiencia
2 - Conocimientos: quien posea mayor puntaje en Conocimientos
3 - Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionados al puesto
<b>Nómina de Personas Elegibles. Según lo reglamentado en el anexo del decreto N° 3875/15 (Art. 20)</b>
<b>Puntaje Total = A+B+C + D = Persona Elegible o no Elegible</b>

Para la asignación de los puntos: El postulante debe presentar constancia que respalden cada factor evaluado.

  
Lic. María Luz Sánchez  
Miembro

  
Abg. Noelia Vergara  
Veedor

  
Lic. Sonia León  
Presidente de la Comisión

  
Prof. Lic. Claudio Barúa  
Miembro